Nombre: **Fiscalización comunitaria sobre Mantención de áreas verdes concesionadas**

Unidad: Dirección de Aseo y Ornato (DAO), Departamento de Mantención de Áreas Verdes

Descripción:

Supervisión de las áreas verdes y mobiliario urbano, concesionadas a empresas contratistas

¿En qué consiste?

- Supervisión comunitaria de las áreas verdes y mobiliario urbano cuya mantención está concesionada, consistente en que la comunidad informa a la DAO cuando la empresa contratista no esta cumpliendo con lo estipulado en el contrato de mantención.

¿A quién está dirigido?

- Todos los habitantes de la comuna o del sector aludido.

Requisitos

- Ser Área verde en mantención.

Documentos requeridos

- Solicitud escrita (cartas o formulario) o por correo electrónico, que debe indicar nombre, dirección, teléfono del solicitante y la ubicación exacta del área verde con mantención deficiente.

Etapas del trámite

1. Debe completar una solicitud escrita. Puede enviar solicitud vía mail a llopez@laflorida.cl, o cuando llama por teléfono la recepcionista completa la solicitud, la cual es INGRESADA al sistema
2. Visita en terreno del inspector
3. Informar a la empresa contratista las deficiencias vía libro de servicios
4. Empresa realiza los trabajos e informa vía libro de servicio
5. Inspector verifica en terreno e informa a los vecinos

Tiempo de realización

- El tiempo es variable , dependiendo si los trabajos que hay que realizar son de los ítems periódicos o no periódicos. Si es un trabajo periódico se soluciona en un plazo de 3 días como máximo .
- Si el trabajo es no periódico se le informa como máximo en 1 semana al vecino en qué fecha le corresponde a la empresa realizar ése trabajo.

Costo

- Sin Costo.

¿Dónde se realiza?

- Depto. Mantención de Áreas Verdes, Américo Vespucio Nº 7607, Teléfono: 836.54.77, e-mail: llopez@laflorida.cl

Resultado

- Informe técnico para el tratamiento que hay que realizar al arbolado urbano, a solicitud de los vecinos.

Observaciones

- El procedimiento propiamente tal lo ejecuta la Dirección de Tránsito y Transportes a través del contrato de servicios que mantiene para estos efectos, y si no corresponde realizarlo por esa vía, lo ejecuta la Dirección de Operaciones.